

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de OBRAS PÚBLICAS y COMUNICACIONES

Decreto N° 6562 -

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR RODOLFO SEGOVIA COLMÁN COMO VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Asunción, 3 de enero de 2022

VISTO: La presentación radicada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita el nombramiento del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6), de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que por nota de fecha 3 de enero de 2021, el señor Ignacio Gómez Nunes presentó su renuncia al cargo de Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

N° 965

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor **Rodolfo Segovia Colmán**, con cédula de identidad civil número 606.342, funcionario permanente, como Viceministro del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la citada Secretaría de Estado, en reemplazo del señor Ignacio Gómez Nunes, quien renunció.

Art. 2°.- Danse las gracias al señor Ignacio Gómez Nunes, por los servicios prestados como Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

CEXTER/2022/4